

Aumenta golpe del ISR (El Reforma 15/01/10)

Aumenta golpe del ISR (El Reforma 15/01/10) Los legisladores cambiaron la fecha para calcular la inflación acumulada del 31 de diciembre de 2001 al 31 de diciembre de 2009 Dolores Ortega Ciudad de México (15 enero 2010).- Debido a que los legisladores borraron un esquema que suavizaría la carga fiscal sobre los asalariados en 2010, Hacienda les cobrará más por ISR, de lo que lo haría si los criterios se hubieran mantenido. La Ley del ISR decía que cuando se acumulara una inflación mayor a 10 por ciento, estimada a partir del 31 de diciembre de 2007, las tarifas (rangos de ingresos) para calcular el gravamen se iban a ajustar para compensar la pérdida del poder adquisitivo. Y en efecto, el crecimiento de los precios rebasó esa barrera (6.53 por ciento de 2008 más 3.57 de 2009), pero los legisladores establecieron —a través del Artículo 4 transitorio, Fracción 14, de la Ley del ISR de 2010— que la fecha para iniciar la cuenta de la inflación acumulada sería el 31 de diciembre de 2009, y ya no la previa. De esta manera, además del aumento a la tasa máxima del ISR, del 28 al 30 por ciento, que se dispuso para 2010, la falta de actualización inflará el gravamen sobre los asalariados. "Lo que hicieron fue borrar el derecho que teníamos de que nos actualizaran las tarifas por la inflación de 2008 y 2009. Vamos a tener que iniciar de cero y esperar a que vuelva a sumar 10 por ciento", explicó Ana María Garza, fiscalista del despacho Pérez Góngora y Asociados. Por ejemplo, citó, de haberse actualizado las tarifas por inflación, una persona que percibe un salario mensual por 5 mil pesos no tendría que pagar ISR este año y, en cambio, recibiría un subsidio, pero con el cambio de los legisladores ahora sí tendrá que tributar. Bernardo Elizondo, abogado fiscalista del despacho Adame y Elizondo, criticó lo que salió del Congreso en la materia. No obstante, anotó que los Diputados tienen la facultad legal, según el artículo 14 de la Constitución, de rectificar la Ley para lo que resta del año, en beneficio de los contribuyentes. Incluso, apuntó, la propia Secretaría de Hacienda podría enmendar la situación a través de una resolución miscelánea.